

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 21 días de junio de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos, **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, así como el informe definitivo de evaluación financiera, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-012**, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 25 empresas, a saber:

- | | |
|--|--|
| 1 Refrigeración F&H, SRL. | 13 Romaca Industrial, SA. |
| 2 365 Frío Móvil, SRL. | 14 Grupo MGP SRL. |
| 3 Ducto Limpio. | 15 Tridium Smart Building Company SRL. |
| 4 Víctor García Aire Acondicionado, SRL. | 16 Climafrio Service SRL. |
| 5 La Innovación, SRL. | 17 Aires Dominicanos SRL. |
| 6 Refricentro Los Prados, SRL. | 18 Refrisa SRL. |
| 7 Refricentro Rubiera SRL. | 19 Prieto Nouel Electromecánica SRL. |
| 8 Refricity. | 20 Frío aire SRL. |
| 9 Refricomfort. | 21 Supra Solutions SRL. |
| 10 Refrigeración y Servicios Industriales, SA (REFRISEIS). | 22 Anso SRL. |
| 11 Refripartes, SA. | 23 Pochy ieromazo SA. |
| 12 Refrisur, SRL. | 24 Air master SRL. |
| | 25 Construfrio Dominicana SRL. |

3. En fecha 1º de junio de 2022 los peritos técnicos designados realizaron la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones del Proceso RI-CP-BS-2022-012, corrigiendo el mínimo de eficiencia requerido para el del ítem 5 Acondicionador de aire 60,000 BTU Split, tipo piso-techo de 19 a 16.

4. En fecha 3 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la circular núm. 1: “*Respuestas a inquietudes del Proceso*”

de Comparación de Precios no. RI-CP-BS-2022-012, Adquisición de Aires Acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario” y la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones.

5. En fecha 9 de junio de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 283/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

6. En fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe definitivo financiero concerniente a los oferentes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación	
Nómina de Accionistas		En evaluación	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación	
Estatutos societarios vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		En evaluación	
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación	

7. En fecha 13 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple

8. En fecha 15 de junio de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Item	Cantidad	Descripción	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					Victor Garcia Aire Acondicionado SRL	
					Evaluación	Comentario
1	2	Acondicionador de aire 12,000 BTU Split, de pared Aire acondicionado Split de pared, 12,000 BTU (1 Tonelada) Refrigerante R-410* Inverter Eficiencia 19 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
2	3	Acondicionador de aire 18,000 BTU Split, piso techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 18,000 BTU (1.5 Toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 19 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
3	3	Acondicionador de aire 24,000 BTU Split, piso-techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 24,000 BTU (2 toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 19 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
4	3	Acondicionador de aire 36,000 BTU Split, tipo piso-techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 36,000 BTU (3 toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 17 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo	Ficha técnica: El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante del equipo propuesto en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	
5	3	Acondicionador de aire 60,000 BTU Split, tipo piso-techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 60,000 BTU (5 toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 16 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
6	2	Acondicionador de aire 60,000 BTU, tipo manejadora Aire acondicionado tipo manejadora de 60,000 BTU, (5 toneladas) Refrigerante R-410* Inverter Eficiencia 16 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
7	1	Condensador 36,000 BTU Condensador de 36,000 BTU (3 toneladas) Refrigerante R-410* 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Eficiencia 13 Convencional Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
8	5	Condensador 48,000 BTU Condensador de 48,000 BTU (4 toneladas) Refrigerante R-410* 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Eficiencia 13 Convencional Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
9	3	Condensador 60,000 BTU Condensador de 60,000 BTU (5 toneladas) Refrigerante R-410A 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Eficiencia 13 Convencional Garantía mínima 1 año del equipo			En evaluación	
10	1	Condensador 20 toneladas Condensador de 20 Toneladas Refrigerante R-410A 208/230V 3PH Frecuencia 60Hz Tratamiento anticorrosivo Compresor Scroll 2 etapas refrigerant nano cerámica aplicado en toda la unidad Serpentín de cobre con Recubrimiento Bluefin Tuberías acanaladas 10% de cobre Evaporador cobre Garantía mínima 1 año del equipo Este equipo debe colocarse en techo de la edificación a una altura de 5 pisos con grúa Pett Bone	Ficha técnica: El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante del equipo propuesto en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	
11	2	Condensador 30 toneladas Condensador de 30 Toneladas Refrigerante R-410* 208/230V 3PH Frecuencia 60Hz Compresor Scroll 2 etapas Tratamiento anticorrosivo refrigerant nanoceramica aplicado en toda la unidad Serpentín de cobre 2 circuitos de Refrigeración Recubrimiento Bluefin Tuberías acanaladas 10% de cobre evaporador cobre Garantía mínima 1 año del equipo Este equipo debe colocarse en techo de la edificación a una altura de 6 pisos con grúa Pett Bone			En evaluación	No ofertó este ítem.
Cronograma de entrega.					En evaluación	El oferente debe depositar cronograma de entrega.
Carta de compromiso de garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo un 1 año por los bienes objeto de la adquisición.					En evaluación	
Mínimo dos (2) certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares, de los últimos 2 años.					En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por el oferente participante Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L. es la siguiente:

a) El oferente debe depositar cronograma de entrega.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

11. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0042-2022, de fecha 2 de marzo de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura.

VISTO: El oficio de fecha 2 de marzo de 2022, emitido por Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria, núm. de referencia GI-0042-2022, de fecha 2 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los términos de referencia elaborados en marzo de 2022, del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento RI-CP-BS-2022-012, de fecha 29 de marzo de 2022.

VISTO: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de mayo de 2022.

VISTA: La solicitud de enmienda de las especificaciones técnicas, de fecha 1 de junio de 2022, realizada por los peritos designados.

VISTAS: La circular núm. 1 y la Enmienda núm. 1, remitidas a los participantes vía correo electrónico en fecha 3 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El acto auténtico notarial número 283/2022, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 10 de junio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 15 de junio de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

- a) El oferente debe depositar cronograma de entrega.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.



La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 21 días del mes de junio de 2022.

Firmados por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgal/d

---Fin del documento---